

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JORGE ALEJANDRO CUELLAR FIGUEROA.

DEMANDADO: DIEGO MAURICIO VARGAS GONZALEZ Y OTRO

RADICADO: 630014003008-2018-00378-00

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la apoderada judicial del señor DIEGO MAURICIO VARGAS GONZALEZ, parte ejecutada, se ACEPTA LA SUSTITUCION que del poder ha hecho la profesional del derecho, y se reconoce personería amplia y suficiente al abogado JUAN DAVID RIVEROS CARRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.915.687 de Armenia (Q), portador de la T.P N° 253.943 expedida por el C.S. de la J., para actuar en este asunto en representación de los intereses de su representado, conforme lo establece el artículo 75 del CGP., y con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Así mismo, téngase como dirección electrónica para efectos de notificación del apoderado sustituto la siguiente: Email: juandavidriveroscarrero@gmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 01 DE DICIEMBRE
DE 2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359b2e161b5a5d2537454f4cac0a5386a3ccce08219308eab674c339f153a7c5**

Documento generado en 01/12/2021 08:26:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>